

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 142 -2022-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 14 de octubre de 2022.

VISTO:

Informe N° 580-2022-MPT/GDUR-SGOYE, de fecha 26 de setiembre de 2022, Carta N° 1849-2022-MPT-GDUR, de fecha 29 de setiembre de 2022, Oficio N° 720-2022-MPT-SG, de fecha 30 de setiembre de 2022, Memorando N° 002-2022-IYCR-JDOyP(e)-G.O.-EPS EMAPAT S.A., de fecha 26 de setiembre de 2022, Informe N° 008-2022-DOYP-GO-EPS EMAPAT S.A./IO-RZT, de fecha 04 de octubre de 2022; Informe N° 006-2022-LOyP-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 05 de octubre de 2022, Informe N° 590-2022-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 06 de octubre de 2022 e Informe N° 725-2022-G.O.-EPS EMAPAT S.A., de fecha 06 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, indica que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico", aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra; asimismo en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Expediente de Contratación, deberá contener la información referida a las características técnicas de lo que se a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, el sistema de contratación la modalidad de contratación a utilizarse la formula de reajuste a utilizarse, de ser el caso; asimismo establece que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de emitir el Expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, mediante Informe N° 580-2022-MPT/GDUR-SGOYE, de fecha 26 de setiembre del 2022, el Sub Gerente de Obras y Estudios de la Municipalidad Provincial de Tambopata, emite opinión favorable a nivel técnico para la IOARR: "Construcción de Red Primaria; en el (la) Servicio de Agua Potable en el Pasaje Nueve y el Jirón Junín de AA. HH Enace en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios".

Que, con Carta N° 1849-2022-MPT-GDUR, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Secretaria General de la Municipalidad de Tambopata, la opinión favorable a nivel técnico para IOARR de la "Construcción de Red Primaria en el (la) Servicio de Agua Potable en el Pasaje Nueve y el Jirón Junín del AA.HH Enace en la Localidad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios".

Que, mediante Oficio N° 720-2022-MPT-SG., de fecha 30 de setiembre de 2022, la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Tambopata, remite la información solicitada al Gerente de la EPS EMAPAT S.A., sobre la opinión favorable para la formulación y ejecución del expediente técnico "Construcción de Red Primaria en el (la) Servicio de Agua Potable en el Pasaje Nueve y el Jirón Junín del AA.HH Enace en la Localidad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", con CUI N° 2532680.

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

Que, con Memorando N° 002-2022-IYCR-JDOyP(e)-G.O.-EPS EMAPAT S.A., de fecha 26 de setiembre de 2022, el Jefe encargado de Departamento de Obras y Proyectos de la EPS EMAPAT S.A., solicita al inspector de obra, la elaboración del expediente técnico "Construcción de Red Primaria en el (la) Servicio de Agua Potable en el Pasaje Nueve y el Jirón Junín del AA.HH Enace en la Localidad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios".

Que, con Informe N° 008-2022-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., el inspector de obra, el Ing. Renzo Zarabia Turo, remite el expediente técnico "Construcción de Red Primaria en el (la) Servicio de Agua Potable en el Pasaje Nueve y el Jirón Junín del AA.HH Enace en la Localidad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios", al Jefe del Departamento de Obras y Proyectos con CUI N° 2532680, para que este sea revisado y de corresponder su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 006-2022-LOyP-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 05 de octubre de 2022, el Liquidador Técnico de Obra, da por visado el expediente técnico en mención, por lo que remite al Jefe del Departamento de Obras y Proyectos, las metas del proyecto y el presupuesto del proyecto.

Que, con Informe N° 590-2022-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 06 de octubre de 2022, el Jefe del Departamento de Obras y Proyectos, remite al Gerente de Operaciones el expediente técnico denominado "CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA; EN EL (LA) SERVICIO D AGUA POTABLE EN EL PASAJE NUEVE Y EL JIRON JUNIN DEL AA.HH ENACE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" con CUI N° 2532680, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 725-2022-G.O.- EPS EMAPAT S.A., de fecha 06 de octubre de 2022, el Gerente de Operaciones, solicita a la Gerencia General de la EPS EMAPAT S.A. que mediante acto resolutivo de por aprobado el expediente técnico en mención.

Que, con Informe N° 030-2022-PPTO-GPP-EPS EMAPAT S.A./MCGS, de fecha 14 de octubre de 2022, el Jefe del Departamento de Presupuesto y Formulación de Proyectos, indica que respecto a la obra "CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA; EN EL (LA) SERVICIO D AGUA POTABLE EN EL PASAJE NUEVE Y EL JIRON JUNIN DEL AA. HH ENACE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", se encuentra programado para el año 5, significa que tiene disponibilidad presupuestal para el periodo 2022 por el monto de S/ 205,331.00 (Doscientos Cinco Mil Trescientos Treinta y Uno con 00/100 soles); en concordancia con lo mencionado se tiene el Memorando N° 197-2022-GPP-EPS EMAPAT S.A., de fecha 14 de octubre de 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto hace llegar el Informe en mención, sobre la disponibilidad presupuestal.

Que, la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, siendo así y en mérito al ACUERDO N.º 078-2022-DIRECTORIO, aprobada en la Sesión Ordinaria de Directorio N.º 020-2022-EPS EMAPAT S.A., celebrada el 12 de setiembre del año 2022, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Comercialización y el Departamento de Asesoría y Defensa Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico denominado "CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA; EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL PASAJE NUEVE Y EL JIRON JUNIN DEL AA.HH ENACE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" con CUI N° 2532680, por el monto de S/ 205,916.61 (DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 61/100 SOLES), el cual se ejecutará en un plazo de 60 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo a lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | MONTO EN SOLES | |
|------------------------------------|----------------|-------------------|
| COSTO DIRECTO | : S/ | 131,920.67 |
| GASTOS GENERALES | : S/ | 33,538.25 |
| SUB TOTAL | : S/ | 165,458.92 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | : S/ | 13,254.00 |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN | : S/ | 8,343.00 |
| GASTOS PLAN COVID-19 | : S/ | 14,707.69 |
| GASTOS DE ELEBORACIÓN DE EXP. TEC. | : S/ | 4,153.00 |
| COSTO TOTAL | S/ | 205,916.61 |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto de la EPS EMAPAT S.A., realicen las acciones correspondientes una vez obtenida la certificación presupuestal, así como, los demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las Gerencias de la EPS EMAPAT S.A., cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
 G.A.F.
 G.O.
 G.C.
 G.P.P.
 O.C.I.
 Archivo.
 ERET/AHC


 E.P.S. EMAPAT S.A.
 Mg. Edgar Ramon Estrella Troyro Troncoso
 GERENTE GENERAL